VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No CMC-SIM-042-2023

OBJETO: ADECUACIÓN DE UN BLOQUE DE DOS PISOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII SEDE EL VIDRIAL EN EL CORREGIMIENTO EL VIDRIAL, MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública **CMC- SIM-042-2023**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el 5 de Septiembre de 2023.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 06:00 P.m. del día Ocho (08) de Septiembre de 2023, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MONTERUBIO	INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S	Oferta en evaluación	8/09/2023 5:59 PM	98.073.000 COP
OFERTA CMC-SIM-042-2023 / EN LLAVE SOLUCIONES	EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	8/09/2023 5:21 PM	85.500.000 COP
A&U	ARROYO & URZOLA LTDA.	Oferta en evaluación	8/09/2023 4:58 PM	88.925.344 COP
JGM	JAIRO MARTINEZ GONZALEZ	Oferta en evaluación	8/09/2023 4:24 PM	97.654.594 COP
JULIO GARCÍA CASTILLO	JULIO CESAR GARCIA CASTILLO	Oferta en evaluación	8/09/2023 3:41 PM	93.353.644 COP

ARTIFICIALMENTE BAJO

	NOMBRE PROPONENTE	VR. OFERTA	MEDIANA			DESVIACION ESTANDAR	MIN. ACEPTABLE
1	EN LLAVE SAS	$ 85.500.000,00	$ 93.353.644,00	-$ 7.201.316,40	$ 51.858.957.892.909,00	$ 5.475.682,62	$ 87.877.961,38
2	ARROYO Y URZOLA	$ 88.925.344,00		-$ 3.775.972,40	$ 14.257.967.565.561,80		
3	JULIO CESAR GARCIA	$ 93.353.644,00	n OFERTAS	$ 652.327,60	$ 425.531.297.721,75	PROMEDIO	
4	JAIRO MARTINEZ	$ 97.654.594,00	5	$ 4.953.277,60	$ 24.534.958.982.661,70	$ 92.701.316,40	
5	INGENIERIA MONTERUBIO	$ 98.073.000,00		$ 5.371.683,60	$ 28.854.984.698.508,90		
			$ 119.932.400.437.363,00				

La oferta que incurre en precio por debajo del minimo aceptable se rechaza ya que no incluye oferta economica.
V. No presentar oferta económica.

Que, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la propuesta económica presentada que corresponde a:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS N.I.T.: 9009251257	$ 85.500.000 COP

1-PROPONENTE: EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS N.I.T. : 9009251257, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DIANA INES RAMIREZ SALAS, IDENTIFICADA CON C. C. No 22.529.090 de Malambo SE RECHAZA toda vez que incurre en causal de rechazo V. No presentar oferta económica.

SIGUIENTE OFERTA MAS BAJA

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
ARROYO & URZOLA LTDA SAS N.I.T. : 823.002.661-3	$ 88.925.344 COP

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		NINGUNA
Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas./Registro Mercantil.	X		NINGUNA
Cédula de Ciudadanía.	X		NINGUNA
Conformación de consorcio o unión temporal.	**N/A**		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	**X**		NINGUNA
Registro único tributario.	X		NINGUNA
Antecedentes disciplinarios.	X		NINGUNA
Antecedentes fiscales.	X		NINGUNA
Antecedentes judiciales.	X		NINGUNA
Pacto de transparencia.	X		NINGUNA
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	X		NINGUNA
RECURSO HUMANO		X	El profesional no aporta carta de compromiso SUBSANAR
EXPERIENCIA	X		
CAPACIDAD RESIDUAL	X		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Formulario 1 – Formulario de Oferta Económica	X		

Para dar cumplimiento al término del traslado, se procede a publicar el presente informe con el fin de que los proponentes puedan subsanar y formular las observaciones que consideren pertinentes al mismo.

El proponente ARROYO & URZOLA SAS identificado con N.I.T. : 823.002.661-3 incurre en causal de rechazo D. que el proponente no aclare subsane o aporte documentos necesario para cumplir un requisito habilitante, o aportándolo no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la selección 1.6.

SIGUIENTE OFERTA MAS BAJA

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
JULIO CESAR GARCIA CASTILLO C.C. 78.710.197 MONTERIA	$ 93.353.644 COP

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		NINGUNA
Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas./Registro Mercantil.	X		NINGUNA
Cédula de Ciudadanía.	X		NINGUNA
Conformación de consorcio o unión temporal.	**N/A**		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	**X**		NINGUNA
Registro único tributario.	X		NINGUNA
Antecedentes disciplinarios.	X		NINGUNA

Antecedentes fiscales.	X		NINGUNA
Antecedentes judiciales.	X		NINGUNA
Pacto de transparencia.	X		NINGUNA
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	X		NINGUNA
RECURSO HUMANO		X	El profesional no aporta carta de compromiso SUBSANAR
EXPERIENCIA	X		
CAPACIDAD RESIDUAL	X		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Formulario 1 – Formulario de Oferta Económica	X		

Para dar cumplimiento al término del traslado, se procede a publicar el presente informe con el fin de que los proponentes puedan subsanar y formular las observaciones que consideren pertinentes al mismo.

El proponente JULIO CESAR GARCIA CASTILLO identificado con C.C. 78.710.197 MONTERIA incurre en causal de rechazo D. que el proponente no aclare subsane o aporte documentos necesario para cumplir un requisito habilitante, o aportándolo no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la selección 1.6.

SIGUIENTE OFERTA MAS BAJA

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. No. 10.931.493 DE MONTERIA	$ 97.654.594 COP

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		NINGUNA
Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas./Registro Mercantil.	X		NINGUNA
Cédula de Ciudadanía.	X		NINGUNA
Conformación de consorcio o unión temporal.	**N/A**		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	**X**		NINGUNA
Registro único tributario.	X		NINGUNA
Antecedentes disciplinarios.	X		NINGUNA
Antecedentes fiscales.	X		NINGUNA
Antecedentes judiciales.	X		NINGUNA
Pacto de transparencia.	X		NINGUNA
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	X		NINGUNA
RECURSO HUMANO		X	El profesional no aporta carta de compromiso SUBSANAR
EXPERIENCIA	X		
CAPACIDAD RESIDUAL	X		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Formulario 1 – Formulario de Oferta Económica	X		

Para dar cumplimiento al término del traslado, se procede a publicar el presente informe con el fin de que los proponentes puedan subsanar y formular las observaciones que consideren pertinentes al mismo.

Se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los Quince (15) días del mes de Septiembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ
Abogada contratista

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL MARTINEZ OTERO
Ingeniero Civil Contratista

ORIGINAL FIRMADO
ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador Contratista